

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2017.

DECRETO ALC. N° 2.688/2017.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Providencia N° 3464/2017, de fecha 01 de Junio de 2017, mediante la cual, doña Maria del Carmen Sotello Cardenas, formula denuncia por hechos acaecidos el día 17 de mayo del 2017, por presunta negligencia médica en atención recibida en SAPU CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo; instrucción verbal por parte de la Jefa del Departamento de Salud Municipal Sra. Erika Gamero Aliaga, quien ordena instruir investigación Sumaria por los hechos denunciados en Providencia ya referida, con fecha 01 de Agosto del 2017; Visto Bueno del Sr. Alcalde, con fecha 01 de Junio del 2017, quien ordena instruir Sumario Administrativo, atendida la gravedad de los hechos acaecidos y formulados [REDACTED] necesidad de instruir Investigación Sumaria, a objeto de determinar eventuales responsabilidades [REDACTED]

DECRETO:

1.- Instrúyase **INVESTIGACION SUMARIA** en contra de quienes resulten responsables Administrativamente, de la situación [REDACTED] mediante providencia N° 3464/2017 de fecha 01 de Junio del 2017, esto es, por presunta [REDACTED] a en SAPU CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, con fecha 17 de mayo del 2017.

2.- Desígnese como investigador de la causa a don **JOSE MIGUEL CARDENAS HEREDIA**, [REDACTED] categoría A, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.

3. El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Investigador designado.

Fdos: Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/mcc
Distribución:
Fiscal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Secretaría Municipal